

SALTA, 19 DIC 2025

627.25

Expediente N° 461/2025-ING-UNSa

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 461/2025-ING-UNSa, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura Interina de tres (3) cargos de Auxiliares Estudiantiles para la asignatura "Análisis Matemático I", con Extensión de Funciones en "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que "*El Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados*".

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 272-CD-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSa.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que "*La Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los señores Consejeros*".

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución FI N° 272-CD-2025 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI N° 505-D-2025, recaída en Expte. N° 258/2025-ING-UNSa, se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI N° 272-CD-2025.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de trece (13) aspirantes a los cargos, de los cuales ocho (8) concurrieron posteriormente a la instancia de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación de la Srta. Mara Beatriz JIMÉNEZ, de los Sres. Facundo Benjamín ALOMO y Rosendo Luis Wilfredo ARROYO en los cargos objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que "*Emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación*".

Que los participantes se presentaron en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado

627.25

no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que “*El Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año*”.

Que la Sra. JIMÉNEZ se desempeña en el cargo en cuestión, la cual fue prorrogada mediante Resolución FI N° 404-D-2025.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 344/2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado por Resolución FI N° 505-D-2025 - en virtud de la autorización otorgada mediante Resolución FI N° 272-CD-2025 -, para la cobertura interina de tres (3) cargos de Auxiliares Estudiantiles en la asignatura “Análisis Matemático I”, de las Carreras de Ingeniería, con Extensión de Funciones en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Tener por designada interinamente, a partir del 1 de diciembre del 2025, y por el término de un (1) año, a la Sra. Mara Beatriz JIMÉNEZ (D.N.I. N° 38.738.229), en el cargo de Auxiliar Estudiantil para la asignatura de “Análisis Matemático I”, con Extensión de Funciones en la misma materia.

ARTÍCULO 3º.- Designar interinamente, a partir de la efectiva puesta en funciones, por el término de un (1) año, a los estudiantes que seguidamente se detallan, en sendos cargos de Auxiliares Estudiantiles para la asignatura “Análisis Matemático I”, con Extensión de Funciones en la misma cátedra, de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad:

Facundo Benjamín ALOMO

(D.N.I. N° 43.760.308)

Rosendo Luis Wilfredo ARROYO

(D.N.I. N° 40.354.563)



**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que la Facultad de Ingeniería solventará los gastos correspondientes al examen de aptitud física, que deberán realizar los Auxiliares Estudiantiles designados a fin de completar la apertura / actualización de legajo. Dichos gastos serán reintegrados una vez presentada la facturación correspondiente emitida por la entidad sanitaria que realice los estudios. A tal efecto, los interesados pueden presentarse en el Departamento de Personal de la Facultad de Ingeniería, a fin de recibir la información correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** Imputar el gasto que demanden las designaciones efectuadas por los Artículos 2º y 3º, a los cargos de Auxiliares Estudiantiles, afectados a la Escuela de Ingeniería Química, para la asignatura “Análisis Matemático I”, con Extensión de Funciones en “Análisis Matemático I”, que seguidamente se indican:

Mara Beatriz JIMÉNEZ Cargo N° 351

Facundo Benjamín ALOMO Cargo N° 282

Rosendo Luis Wilfredo ARROYO Cargo N° 283

**ARTÍCULO 6º.-** Hacer conocer a los estudiantes designados por los Artículos 2º y 3º que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, a la Dirección de Salud Universitaria y a la Obra Social de la Universidad.

**ARTÍCULO 7º.-** Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Sra. Mara Beatriz JIMÉNEZ, a los Sres. Facundo Benjamín ALOMO y Rosendo Luis Wilfredo ARROYO; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RNQ

## **RESOLUCIÓN FI N°**

627 - CD - 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa